ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN No. ANM-977-2023, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y DREAMGIS S.A.S.

OBJETO	Contratar la suscripción del servicio de soporte, mantenimiento y servicios adicionales de las licencias Geocortex (VertiGIS Studio) con las que cuenta la ANM. ALCANCE DEL OBJETO El contrato a celebrar corresponde a la actualización del licenciamiento, servicio de mantenimiento, soporte y garantía del Software Geocortex Essentials Enterprise Edition,, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por la sociedad DreamGIS, mediante sus acuerdos de niveles de servicio (ANS) que fueron comunicados a la ANM mediante correo electrónico dirigido a la cuenta william.martinez@anm.gov.co el día 30 de octubre de 2023, documento de propuesta técnico-económica, el cual hará parte del contrato a suscribir.
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	DREAMGIS S.A.S. NIT: 900.715.511-6
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($238.026.180).
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará al PROVEEDOR en un (01) solo pago por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($238.026.180) incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya a lugar, una vez se haga la entrega a satisfacción de los productos y servicios contratados e indicados en la propuesta, previa presentación por parte del contratista del (os) informe(s) detallado(s) de actividades y demás documentos requeridos para el efecto, que se relacionan a continuación: a) Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato. b) Constancia de activación de la actualización del licenciamiento, entrega de accesos a descarga de los medios y códigos de licenciamiento. c) Certificado del soporte y mantenimiento por el término del contrato. d) Factura o documento equivalente con el detalle de los servicios prestados que cumpla con todos los requisitos legales establecidos en la normativa vigente. e) Certificación expedida por el Representante Legal o el revisor Fiscal (según el caso), donde certifique que se encuentra al día

con el pago de sus obligaciones a los Sistemas de Salud, Pensión, Riesgos laborales y, Parafiscales, acompañada de la planilla de Pago de aportes detallada correspondiente al mes que se está efectuando el pago.

El pago se realizará vía transferencia bancaria, bajo el siguiente detalle:

Banco	BANCOLOMBIA S. A
Tipo de cuenta	Ahorros
Número de Cuenta	57454909048
Titular	DREAMGIS SAS

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería de la ANM. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, en consecuencia, el precio incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de los equipos, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato. Este pago se realizará por conducto del Grupo de Recursos Financieros para lo cual el contratista deberá radicar la documentación requerida para el pago, ante la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales y demás documentación requerida, ante el Grupo de Recursos Financieros de la ANM. El supervisor tendrá cinco (5) días hábiles para hacer la revisión, observaciones y/o radicación de la factura ante el Grupo de Recursos Financieros de la ANM. La factura o el documento deberá venir a nombre de la Agencia Nacional de Minería, debidamente suscrita por el funcionario competente (Supervisor). El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha

	en que se haya aportado el último de los documentos. El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se aceptan endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. Certificación del Representante Legal en la que acredite que la sociedad extranjera no tiene personal a su cargo en Colombia y que en consecuencia de ello no está obligado al pago de seguridad social bajo la normatividad colombiana. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista hará entrega de los productos y servicios dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual, plazo dentro del cual deberá realizar la activación del componente de soporte y mantenimiento, entregando los códigos de acceso a descarga de los medios (Instaladores) y los códigos de licenciamiento. La vigencia de la renovación a la suscripción del licenciamiento y de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización será hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	19/12/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27/12/2023
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31/12/2025
SUPERVISOR	**Jefe de la OTI:** - MARIA CATALINA PEREZ LOPEZ – Supervisora desde 19 de diciembre de 2023 hasta el 18 junio 2025. - ANDREA BIBIANA PEÑA GOMEZ – Supervisora desde 19 de junio de 2025 hasta el 2 de febrero de 2026. - MANUEL DANILO PEREZ VIATELA – Supervisor para efectos de liquidación. **Gerente de Catastro y Registro Minero:** - WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ - Supervisor desde 19 de diciembre 2023 hasta el 2 de febrero de 2026.

	- EDGARDO JOSE VERGARA HERNANDEZ – Supervisor para efectos de liquidación.

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO, identificado con cédula de ciudadanía número 71.710.429, actuando como Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Minería, según Resolución No. 2063 del 8 de agosto de 2025, debidamente posesionado mediante acta No. 1669 del 11 de agosto de 2025, facultado para suscribir el presente documento según Resolución de Delegación No. 050 del 26 de enero de 2024, modificada parcialmente por la Resolución No. 2069 de 11 agosto de 2025, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA,** entidad identificada con **NIT.900.500.018-2,** en adelante **LA AGENCIA**, por una parte, y por la otra, **JUAN CAMILO GOMEZ ESGUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.372.699, quien obra en calidad de Representante Legal de DREAMGIS S.A.S. identificada con NIT 900.715.511-6, en adelante **EL CONTRATISTA,** y **MANUEL DANILO PEREZ VIATELA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.121.853.397, y, **EDGARDO JOSE VERGARA HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.260.882 en calidad de **SUPERVISORES PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN** del contrato No. ANM-977 de 2023, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del contrato de Suscripción No. ANM-977 de 2023, suscrito entre LA AGENCIA y DREAMGIS S.A.S., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato fue suscrito el día 19 de diciembre de 2023 e inició el 27 de diciembre de 2023.

2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, relacionados así:

FUENTE DE RECURSOS	CDP	VALOR	RP	VALOR
ANM	124623	$ 238.026.180	355623	$238.026.180

3. El plazo de ejecución del contrato fue de diez (10) días para la entrega de los productos junto con la activación del servicio y la vigencia de la suscripción del licenciamiento a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

FUENTE DE RECURSO	VIGENCIA	CDP	Valor CDP	RP	Valor RP	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO
Nación	2023	124623	$ 238.026.180	355623	$ 238.026.180	$ 238.026.180	0.00
VALOR TOTAL			$ 238.026.180		$ 238.026.180	$ 238.026.180	0.00

5. Relación de pagos realizados durante la ejecución del Contrato.

PAGOS DETALLADOS REGISTRO PRESUPUESTAL No. 355623		
FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO
DGF 209	19-02-2024	$ 238.026.180
Total Ejecutado		**$238.026.180**

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
NB-100300294	Cumplimiento	$ 23.802.618	18/12/2023	31/12/2026
	Prestaciones sociales	$ 11.901.309		31/12/2028
	Calidad del servicio	$ 23.802.618		31/12/2026

NB-100074501 Anexo 1	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$ 232.000.000	18/12/2023	31/12/2025
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$ 232.000.000		31/12/2025
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$ 232.000.000		31/12/2025

7. Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Informe final de supervisión.
- Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA.

8. EL SUPERVISOR **deja constancia expresa de lo siguiente:**

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y la recepción de la totalidad de entregables y/o de ítems de acuerdo con las especificaciones técnicas.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de Suscripción No. ANM-977 de 2023, suscrito entre LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y DREAMGIS S.A.S., contratado y ejecutado por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($238.026.180).

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C.,

LA AGENCIA,

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo Araque Ferraro

GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO
Vicepresidente Administrativo y Financiero
de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

EL CONTRATISTA,

JUAN CAMILO GOMEZ ESGUERRA
Representante de DREAMGIS
C.C. No.1.032.372.699

LOS SUPERVISORES PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN,

MANUEL DANILO PEREZ VIATELA
Jefe Oficina de Tecnología e Información

EDGARDO JOSE VERGARA HERNANDEZ
Gerente de Catastro y Registro Minero

Proyectó: Sebastián Aguilar – Abogado Contratista OTI
Revisó: Ana María Mendoza – Abogada Grupo de Contratación
Aprobó: Daniela Marina Muñoz Muñoz – Abogada Grupo de Contratación
Daniel Rene Camacho- Abogado Despacho VAF